

**PERMISO DE EDIFICACION y RECEPCION DEFINITIVA SIMULTANEA
VIVIENDAS UNIFAMILIARES**

ARTICULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S.2 -D.O. 24-03-11)

DESTINADA A PERSONAS INSCRITAS EN EL LISTADO DE DAMNIFICADOS DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO POR HABER SIDO AFECTADAS POR LA CATASTROFE DERIVADA DEL TERREMOTO Y/O MAREMOTO DEL 27/02/2010

DIRECCION DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION: DEL BIO BIO

URBANO

RURAL

Nº PERMISO
319
FECHA DE APROBACION
22/08/2013
ROL SII
1334-5
OBRA NUEVA

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116 bis D),y el articulo transitorio de la OGUC (D.S. 2 - D.O. 24-03-11).-
 C) La solicitud de permiso correspondiente al formulario 9.1 S.P.E. D.S. 2 - D.O. 24-03-11, articulo transitorio.-
 D) Los antecedentes que comprenden el expediente folio N° SEO-6225 de fecha 15/07/2013
 E) El Decreto Supremo N° 150 del 27-02-2010, D.O. 02-03-2011 que declara zona afectada por catástrofe
 F) El giro de ingreso municipal N° _____ de fecha _____ por \$ EXENTO DERECHOS de pago de derechos municipales.
 G) El informe de EDUARDO SOTO RUIZ - ARQUITECTO

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Permiso de Edificación y la Recepcion Definitiva simultanea _____ para el predio ubicado en calle / avenida / camino OSORNO N° 146
 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo POB. LOS ANDES - BARRIO NORTE sector URBANO
 aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) y D) de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE a los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959 , además a las siguientes disposiciones disposiciones especiales:

Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 252 de 1979), otros (especificar)

3.- Otros

(especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PEDRO MORALES MELLA	2.647.113-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
EDUARDO SOTO RUIZ	10.657.224-0

5.- ANTECEDENTES DE LA VIVIENDA TIPO

SUPERFICIE TOTAL TERRENO	<u>258,80</u> m ²			
NIVEL	DESTINO	CLASIFICACION	SUPERFICIE m ²	SUB TOTAL
PISO 1	HABITACIONAL	E4	52,22	3.986.684
TOTALES			52,22	3.986.684

NOTAS:

- 1 Por ser una vivienda tipo de edificación acogida al DS N° 2 - D.O. 24.03.2011, aprobada y subsidiada por el Estado. Las modificaciones de su estructura para adaptarla a las condiciones del Capítulo 6 Título 5, conforme al Art. 5.1.7 inciso final, son de responsabilidad del MINVU y profesionales que suscriben el proyecto.
- 2 Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
- 3 Cuenta con Ficha de Inscripción en el Registro de Damnificados MINVU Folio N° 12878873.-
- 4 Se procede a otorgar Certificado de Permiso y Recepción simultánea, en virtud del Art. D.S. 2 - D.O. 24.03.2011, que no precisa efectuar visita a terreno de constatación.


RICARDO SCHNEIDER BARRERA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)